



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017- 00263 -00
Demandantes	María Liduvy Quintero Guzmán y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Corre traslado

### 1. ANTECEDENTES

La parte demandada acreditó el trámite de los oficios N°960 y 961 – J.60 del 06 de septiembre de 2018, de conformidad con el requerimiento que le hizo el despacho, con providencia del 14 de marzo de los cursantes.

Se recibe oficio N° S-2019-025086/DITAH – GUGED-29.25, firmado por el Intendente Jefe Jairo Alirio Obando Obando, Jefe Gestión Documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se correrá traslado a las partes, del oficio N° S-2019-025086/DITAH – GUGED-29.25, firmado por el Intendente Jefe Jairo Alirio Obando Obando, Jefe Gestión Documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, con el que aporta en un C.D., copia de la historia laboral del señor Cristian Alberto Góngora Quintero.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, del oficio N° S-2019-025086/DITAH – GUGED-29.25, firmado por el Intendente Jefe Jairo Alirio Obando Obando, Jefe Gestión Documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, con el que aporta copia de la historia laboral del señor Cristian Alberto Góngora Quintero, visibles a folios 347 -348 (disco compacto).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 22 del VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario